Asunción, 21 de junio de 2018

Acta Nº 675/2018

Resolución ERSSAN Nº 8

POR EL CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 20 de junio de 2018 remitido por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum DC de fecha 20 de junio de 2018 la Dirección de Contrataciones informa que el Servicio de Limpieza de Oficina fue previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) por un plazo de 12 meses y solicita la modificación del plazo del llamado y manteniendo el precio referencia anual.

Que, en el mismo informe solicita la ampliación del contrato vigente por el plazo de un mes y que con la ampliación del contrato permitirá ajustar a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 9037 de fecha 12 de junio de 2018.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 21 de junio de 2018

Acta Nº 675/2018

Resolución ERSSAN Nº 8

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Memorándum DC de fecha 20 de junio de 2018 remitido por la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2.- AUTORIZAR la modificación llamado "Servicio de Limpieza de Oficina N° 343.406" y establecer como plazo del contrato como máximo hasta el 31 de diciembre de 2018, manteniendo el precio referencial anual.

Artículo 3.- AUTORIZAR la ampliación del plazo por el término de un (1) mes y ampliar el monto equivalente a un (1) mes del contrato DOC N° 06/17 suscripto con la Señora Reina Margarita Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 634.987.

Artículo 4.- AUTORIZAR la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del ERSSAN, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma de la adenda del contrato correspondiente.

Artículo 7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN